

Información Importante Sobre su Póliza PSM ante el COVID-19

Nuestro mayor interés es su tranquilidad y bienestar, por lo que le compartimos información importante relacionada con el COVID-19.

Ante cualquier duda o síntomas evidentes, comuníquese al número de

2383-6960

PSM ASSIST

*Donde será atendido y de acuerdo a su condición la llamada será trasladada a un médico.

En caso de considerarse necesario, le enviaremos un médico a domicilio. Siempre tomando las medidas de seguridad establecidas por el Ministerio de Salud.



Si el médico considera que sus síntomas son sospechosos y se hace necesario la prueba de COVID-19 procede:



Proveedor afiliado a RPN: Requerirá previa autorización, por lo que deberá enviar la orden del médico para ser preautorizada, al recibirla entréguela al proveedor de RPN, donde cancelará únicamente el copago que corresponda.



Otro proveedor: si se realiza la prueba con un proveedor, fuera de la red, debe cancelar el costo de la prueba y podrá presentar la factura junto con el formulario respectivo para tramitar el reembolso, de acuerdo con las condiciones de su plan y aplicación de deducible.



En caso de confirmar el diagnóstico de COVID-19, el médico clasificará su riesgo, si este fuera LEVE el médico le referirá a cuidados en casa con las indicaciones de tratamiento y medicamentos, el cual estará cubierto de acuerdo con las condiciones de su plan de seguro.



Si su riesgo es ALTO y su condición médica requiere atención especial en hospital, acuda al hospital de su elección de los afiliados a RPN, siempre y cuando haya disponibilidad de habitación.

Importante

Si el diagnóstico es positivo o negativo la prueba contará con la cobertura según su póliza de seguro.

Las pruebas de COVID-19 que se realicen en hospitales o cualquier otro proveedor, afiliado como protocolo interno de prevención o por decisión propia, estará sujeto a cobertura a través de reclamo convencional si el resultado diera positivo.

La atención en los hospitales para casos COVID-19, dependerá de la disponibilidad según la capacidad instalada en cada centro hospitalario. La falta de disponibilidad para la atención hospitalaria no constituirá responsabilidad para la aseguradora.

Quedará fuera de cobertura los gastos de: servicios médicos, exámenes de diagnóstico y/o tratamientos que sean prescritos en forma preventiva por cualquier causa, incluso si el paciente estuvo expuesto al contagio o si algún familiar fue diagnosticado con la enfermedad; tampoco serán cubiertos los gastos por aislamiento o cuarentena, pruebas rápidas (que no estén autorizadas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social), mascarillas, equipo de protección no elegible, gel o jabones líquidos, medicamentos inmunoestimulantes y/o vitaminas.

EL CUIDARSE ESTÁ EN SUS MANOS LE COMPARTIMOS ALGUNOS CONSEJOS PARA PREVENIR EL CONTAGIO DE COVID-19



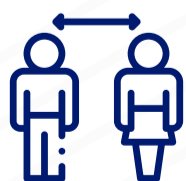
Lave sus manos con agua y jabón constantemente durante 20 segundos



Utilice desinfectante en gel con al menos 60% de alcohol



Recuerde el uso permanente de mascarilla si planea salir de casa



Recuerde mantener el distanciamiento social



Evite aglomeraciones



Si cree tener síntomas o estar enfermo, comuníquese con un médico

Estamos para servirle, cualquier consulta o duda puede comunicarse con nosotros.



ASEGURADORA
GENERAL

